INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N°01/2021 - CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) ID N°399.103

En la ciudad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz Dpto de Paraguari, República del Paraguay, a los **14 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno**, siendo las 07:40 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION VIA EXEPCION Nº 01/2021. PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Concurso de Ofertas Nº01/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

1) CRISTIAN FABIAN BASSI – Encargado de U.O.C
2) LIC. EDUARDO FALCON – Tesorero Municipal

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 08/06/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151
TAVAPY

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

REFERENCIA: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) ID N°399.103. VIA EXCEPCIÓN Nº. 01/2021

En la ciudad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz sito: Ruta Nº 1 Tte. Cnel. Ayala Velazquez para dar apertura a los sobres del llamado a Licitacion por Contratacion Via Exepcion Nº 01/2021 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

Sr. CRISTIAN BASSI responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. BENIGNO VILLASBOA representante de la firma: VIDEL S.A con C.I. N. 4.848.012

Seguidamente el Responsable de la U.O.C, el Sr CRISTIAN BASSI da la bienvenida y se procede a la apertura de los sobres:

El primer y único sobre abierto es de la Firma: VIDEL S.A cuya oferta asciende a Gs: 255.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES)

El acto de apertura de sobres culmina siendo las: 07:40 horas.-

El encargado de la UOC agradece la confianza depositada en la Institución y se da por terminado la apertura de sobres, aclarando que el comité de evaluación estará a cargo de la calificación de los presupuestos y su posterior comunicación a los oferentes participantes.-

VIDEL S.A			
Documentos	**Presenta**	**Presenta**	**Observaciones**
Cedula de identidad	SI	-	-
Formulario de oferta	SI	-	-
Declaración jurada Art 40	SI	-	-
POLIZA DE SEGURO mantenimiento de oferta	SI	-	-
Constancia SIPE N°.	1644292		

Correo electrónico	Videlsa.adm@gmail.com	Tel.: 0982 - 746347
Dirección:	Gral. Bernardino Caballero c/ Cristobal Colon	

Observaciones:

1) (U.O.C) Las empresas presentadas en el acto de apertura y con el precio más bajo no necesariamente será el propuesto para la adjudicación no antes de la evaluación técnica, económica y cumpliendo con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

VIDEL S.A. RUC: 80101345-3

Cristian Fabián Bassi
RESPONSABLE DE U.O.C

Las bases de la contratación.la verificación cuantitativa de los documentos presentados es detalla a continuación:

Oferente	Formulario de oferta debidamente firmado	Documentos que acredite la identidad y la representación del firmamente de la oferta	Declaración jurada del art. 40	Póliza de seguro garantía de mantenimiento de oferta
VIDEL S.A	SI	SI	SI	Monto de la oferta: en guaraníes Monto total de la oferta: 259.00.000 Tipo de garantía: poliza de seguro empresa aseguradora: la consolidada de seguro monto total asegurado: 15.000.000 vigencia de la póliza: 14/06/2021 al 1/11/2021

.**4.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

CONSTANCIAS DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS AL ACTO:

NINGUNA.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIDEL S.A. – Ruc.:80101345-3
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple (folio 001 al129)
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza de la empresa La Consolidada S.A. N°1508051162- por un capital asegurado de Gs. 15.000.000 y una vigencia de 140 días)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la	Cumple (Constancia SIPE

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292

La totalidad de empresas oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente: NINGUNA.-

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las constatando que los precios ofertados por la totalidad de empresas oferentes, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N°5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

ANALISIS CONFORME A LA RES. DNCP 1890/2020														
							PRECIOS REFERENCIALES		VIDEL S.A.					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Porcentaje de variacion en referencia al precio referencial**			
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.000	20.000	15.000	300.000.000	12.950	259.000.000	0.1			
Precio Total								300.000.000						

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	**VIDEL S.A.**	Cumple

La totalidad de empresas cumplen con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la paginawww.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	106446	399103	686662	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:53:11	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106445	399103	686658	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:52:51	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106441	399103	687054	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:48:08	801013453	VIDEL S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	106440	399103	687052	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:47:40	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106439	399103	687053	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:47:26	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106438	399103	686911	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:47:09	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106437	399103	686661	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:46:42	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106436	399103	686981	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:46:24	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106435	399103	686971	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:46:02	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106434	399103	686974	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:45:42	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106433	399103	686985	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:45:28	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106432	399103	686988	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:45:15	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106431	399103	686991	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:45:00	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106430	399103	686994	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:44:42	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106429	399103	686995	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:44:26	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106428	399103	687004	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:44:09	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106427	399103	687006	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:43:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106426	399103	687007	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:43:26	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106425	399103	687009	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:43:10	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106424	399103	687012	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:42:47	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106423	399103	687013	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:42:30	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106422	399103	687015	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:42:11	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106421	399103	687016	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:41:55	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106420	399103	687017	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:41:29	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106419	399103	687018	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:41:13	801013453	VIDEL S.A

Con Salto de Partida	106418	399103	687019	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:40:58	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106417	399103	687020	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:40:41	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106416	399103	687021	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:40:26	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106415	399103	687023	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:40:06	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	106414	399103	687024	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2021 15:39:50	801013453	VIDEL S.A

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N° 399103, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos licitados en el presente llamado.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Cordillera
1	**VIDEL S.A.**	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ verificado en formulario de ofertas– Patente Municipal para dicho municipio)

Para la aplicación del Margen de Preferencia Local se ha corroborado el Patente Municipal, constancia de Ruc y dirección declarada en constancia de RUC presentado. Se omite elordenamiento de las ofertas de menor a mayor aplicando el margen de preferencia local, ya que ambas empresas cumplen con el requisito por lo que el orden de menor a mayor no variara.

6.5.- DESEMPATE DE OFERTAS

No se aplica Desempate de ofertas teniendo un solo oferente participante

6.6.- VISITA TECNICA OBLIGATORIA

Orden de llegada	EMPRESA	Cumple/No cumple
1	**VIDEL S.A.**	Cumple (folio 025)

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	VIDEL S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N° 5422 de fecha 21/04/2021 – folio 17)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
CAPACIDAD FINANCIERA	

Balances generales de los ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros	Cumple (folio 068 al 090)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018-2019-2020 Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018-2019-2020 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018-2019-2020 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2018-2019-2020, no deberá ser negativo ningún año.	Cumple
EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2018, 2019, 2020	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Constancia SIPE N° 1644292
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°375.602 – 365.888 – 383.701 – 387.659 – 383.408 – 383.314 –382.626 – 385.796 – 383.273 - 382771, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido (folios 036 al 042)
CAPACIDAD TECNICA Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.** **Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.**	

Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.** **La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.** **Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.**	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N° 801013453/1 – DRHA N°340/2019 – valido hasta el 24/05/2024 – folio 30).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple (folio 91 al 93)
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple (folio 16)
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°44/2020 de fecha 25/08/2020 valido hasta 20/08/2021 – folio 32)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple (folio19)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (folio 15)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	VIDEL S.A.	BENIGNO VILLASBOA CACERES C.I.N°4.848.012	NO
b) Funcionarios de la Dirección de administracion			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N˚10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**BENIGNO VILLASBOA CACERES C.I.N°4.848.012**	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1261174

1261174

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENIGNO VILLASBOA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4848012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **VIDEL S.A.**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
VIDEL S.A.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°375.602 – 365.888 – 383.701 – 387.659 – 383.408 – 383.314 – 382.626 – 385.796 – 383.273 - 382771, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido (folios 36 al 67)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente**VIDEL S.A.,** de todos y cada uno de los requisitos

establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General
VIDEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que las ofertas de las firmas con mejor precio, **VIDEL S.A., REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONTRATACION VIA EXEPCIO N° 01/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **VIDEL S.A.con RUC.:80101345-3, EL TOTAL** del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION VIA EXEPCION N° 01/2021 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID N' 399.103**, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 10.000 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 20.000 raciones, y un monto total de GS. **259.000.000 (guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ, a los 14 días del mes de junio del año 2021.------
g

EDUARDO FALCON

Cristian Fabian Bassi
RESPONSABLE DE U.O.C